



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 449 -2019-MPH/A.**

Ayacucho, 01 JUL 2019

**VISTO:**

El Memorando N° 207-2019-MPH/A, de fecha 01 de julio de 2019, del Despacho de Alcaldía, sobre encargatura temporal de funcionario de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, conforme lo establece el Decreto Legislativo N° 276, y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en el estamento público se hallan consideradas plazas de confianza conforme lo establece el Cuadro de Asignación de Personal Provisional 2017 de las instituciones públicas;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga en su condición de Entidad Pública dentro de su nueva Estructura Orgánica aprobada mediante Ordenanza N° 004-2019-MPH/A y Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP - 2017), tiene previstas distintas plazas con cargo de confianza, y que es menester cubrir para la continuidad de las labores propias de la Institución Edil, manteniendo la orientación política y técnica que la nueva gestión desea impulsar para el desarrollo de la Ciudad de Huamanga, así como de los Distritos que forman parte de ella;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 446-2019-MPH/A, de fecha 28 de junio de 2019, se acepta la renuncia del Gerente Municipal Arq. Rubén Antonio Jerí Vega; consecuentemente resulta necesario encargar las funciones del referido Despacho a fin de no afectar el normal funcionamiento del mismo;

Que, mediante Memorando N° 207-2019-MPH/A, de fecha 01 de julio de 2019, se solicita encargar temporalmente las funciones de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga al Lic. Adm. Alfredo Escobar Reymundo – Director de la Oficina de Administración y Finanzas;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, a partir de la fecha de la expedición del presente acto resolutivo las funciones de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga al Lic. Adm. Alfredo Escobar Reymundo, con retención de su cargo, debiendo asumir las funciones encargadas de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** al Lic. Adm. Alfredo Escobar Reymundo, Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos, y demás órganos de la Municipalidad Provincial de Huamanga para su cumplimiento según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez  
ALCALDE